X.4277.NA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ARTE" – ID N° 378.994, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1494/18 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 20 de marzo de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 299/2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 05/2020 "Alquiler de inmueble para la Dirección General de Educación en el Arte" – ID N° 378.994, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*;

Que el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ N° 14/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, en cuya parte pertinente expresa: *"… Consideramos se hallan cumplidos los requisitos esenciales que se precisan para realizar el llamado de referencia, dejando en claro que se deberán tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Dirección de Infraestructura, por otra parte, e independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, y las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente. Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION EN EL ARTE" ID N° 378.994", mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes conforme a la normativa legal vigente…"*;

La Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12"*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ARTE" - ID N° 378.994, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1494/18 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, la Ley N° 6469/2020 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*" que en el Artículo 158 dispone: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el Inciso f) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*";

La Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", que en el Artículo 3° "*Competencia*" indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 05/2020 "*Alquiler de inmueble para la Dirección General de Educación en el Arte*" - ID N° 378.994, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 1494/18, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; según el siguiente cuadro:

X.4277.NA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ARTE" - ID Nº 378.994, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 1494/18 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

LOCATARIO	RUC	DIRECCIÓN (UBICACIÓN) DEL INMUEBLE	DEPENDENCIA
Carlos Andres Couchonnal	1620115-9	Eligio Ayala N° 976 entre EE.UU y Tacuary	Dirección General de Educación en el Arte

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000062